



AUSE



Morelia, Michoacán, a 30 de agosto 2022.
No. Oficio IEM-SE-789/2022

C. Marín Sáenz Mier

Encargado de la Asamblea Municipal de
Nahuatzen, Michoacán por la organización
Michoacán al Frente A.C
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con los artículos 15 y 25 párrafo primero del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 27 de agosto de este año, en el municipio de Nahuatzen, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-104/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce

Coordinadora de Oficialía Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, con funciones delegadas para la suscripción del presente de conformidad con el acuerdo administrativo de fecha 26 de agosto de 2022.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Recibí acta
30/08/2022

Lic. Javier Edgardo

Díaz López

Recibí acta original
Drego Velázquez 30/08/22

SIN TEXTO



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-104/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN".-----

En el municipio de Nahuatzen, Michoacán, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de agosto de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Mtra. Ma de los Ángeles Arreguín Ponce**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-450/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado calle Emilio Carranza, número 397 trescientos noventa y siete, colonia centro, municipio de Nahuatzen, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 11:00 once horas con cero minutos de este día 27 veintisiete de agosto de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Más Michoacán**".-----

A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **Marín Saenz Mier**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también fungió como Auxiliar de fila, entrada y salida; **José María Ramírez Hernández** y **Yadira Hernandez Castillo**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político

IEM-OE-AM-104/2022

Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza, número 397 trescientos noventa y siete, colonia centro, municipio de Nahuatzen, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de se trata de un salón de una sola planta, con paredes en color blanco, piso blanco con verde, al fondo se pueden observar unos sanitarios de lado derecho, una cocina y en el techo se observa un balcón con tubos negros; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Marín Saenz Mier** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1324011289401, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **55 cincuenta y cinco** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 10:00 diez horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

IEM-OE-AM-104/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Así, siendo las 11:00 once horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **33 treinta y tres personas afiliadas válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al Encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido

IEM-OE-AM-104/2022

Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VI. Virtud de ello, el ciudadano **Marín Saenz Mier**, encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

VII. Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quorum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 11:51 once horas con cincuenta y un minutos, el ciudadano **Marín Saenz Mier**, encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 63 sesenta y tres ciudadanas y ciudadanos que se afiliaron a la organización, siendo **61 sesenta y una personas** las que únicamente resultaron válidas para efectos de quorum, virtud de que una persona resultó como no válida por así desprenderse del sistema de registro y una persona que aunque resultó válida, abandonó el lugar de la asamblea antes de su comienzo; por lo que el quorum quedó compuesto finalmente por esas **61 sesenta y uno personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el ciudadano **Marín Saenz Mier** le solicitó de manera verbal al ciudadano **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **11:51 once horas con cincuenta y un minutos**. -----

IX. Se hace constar que el ciudadano **Marín Saenz Mier**, encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea

celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

X. Que se recibieron un total de 63 sesenta y tres solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **61 sesenta y uno** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.28% cero punto veintiocho por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 21,537 veintiun mil quinientos treinta y siete ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----

IEM-OE-AM-104/2022

d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XIII. Se hace constar que el C. Marín Saén Mier, presidió la presente asamblea; por su parte, el C. Salvador Sebastián Santiago fungió como secretario de actas; y, el C. Luis Jesús Talavera Sais fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **12:02 doce horas con dos minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 63 sesenta y tres solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **61 sesenta y uno** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existieron 1 una persona no válida por así desprenderse del sistema, y 1 un afiliado válido que abandonó el recinto, por lo que resultaron no válidos, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **75 setenta y cinco asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 63 sesenta y tres personas**, de las cuales únicamente 61 sesenta y una personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 1 uno no válido por así desprenderse del sistema, y 1 un afiliado válido que abandonó el recinto **afiliados no válidos y la lista de 12 doce asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **59 cincuenta y nueve** a favor, 0 cero votos en contra y **2 dos** abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por mayoría**. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados propietarios a los CC. Julio César Jurado García, Salvador Sebastián Santiago, Víctor Antonio Irepan Paleo, Marín**

IEM-OE-AM-104/2022

Saenz Mier y Francisco Zavala Chávez, con una votación de 59 cincuenta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones; y como Delegados suplentes a los CC. **Jesús Molina López, María Lorena Villegas, Erika Jiménez Briseño, Salvador Saens Briseño y María Hermelinda Gutiérrez Chávez**, con una votación de 59 cincuenta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones. -----

XVI. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano, **Marín Saenz Mier**, encargado de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como anexo **SIETE** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. Que **Marín Saenz Mier**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano **Diego Velázquez Zavala**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como

IEM-OE-AM-104/2022

Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XXI. Siendo las 12:10 doce horas con diez minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **75 setenta y cinco asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 63 sesenta y tres personas**, de las cuales únicamente 61 sesenta y uno personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 1 uno no válido por así desprendesprenderse del sistema, y 1 un afiliado válido que abandonó el recinto y **la lista de 12 doce asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que **74 setenta y cuatro** personas estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **08 ocho** fojas útiles y **08 ocho** anexos, expidiéndose por duplicado, el **30 treinta de agosto de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY FE. Conste -----



MTRA. MA DE LOS ÁNGELES ARREGUÍN PONCE
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Organización "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Municipio de Nahuatzen, Michoacán.

27 de agosto de 2022.

ANEXO UNO



Organización "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Municipio de Nahuatzen, Michoacán.

27 de agosto de 2022.

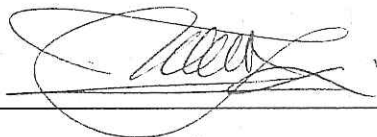
ANEXO DOS

Nahuatzen, Michoacán a 27 de agosto de 2022.

C. MARIN SAENZ MIER.
ENCARGADO DE LA ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE NAHUATZEN
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA
MICHOACÁN AL FRENTE.

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del *PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS*, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las **11:00** horas corresponde a **33 treinta y tres** afiliaciones.



C. DIEGO VELÁZQUEZ ZAVALA
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Organización "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Municipio de Nahuatzen, Michoacán.

27 de agosto de 2022.

ANEXO TRES



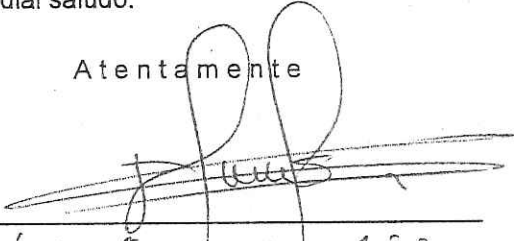
Nahuatzen, Michoacán, a 27 de Agosto de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 11 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



C. Martín Saenz Mier

**Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**



Organización "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Municipio de Nahuatzen, Michoacán.

27 de agosto de 2022.

ANEXO CUATRO



Nahuatzen, Michoacán, a 27 de Agosto de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



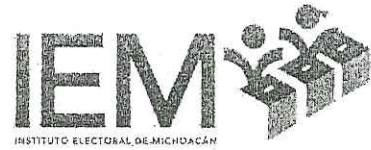
Organización "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Municipio de Nahuatzen, Michoacán.

27 de agosto de 2022.

ANEXO CINCO



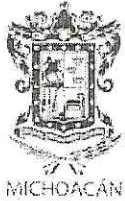
Organización "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Municipio de Nahuatzen, Michoacán.

27 de agosto de 2022.

ANEXO SEIS



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: MICHOACÁN AL FRENTE A.C.

Asamblea: Correspondiente al municipio de Nahuatzen, Michoacán.

Fecha: Veintisiete de agosto de dos mil veintidós

Hora: Once horas

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Marisela Huerta Murillo	
2	Juana Vargaz Nicolas	
3	Maria de los Angeles Julian Reyes	Amor
4	Abelardo Gonzalez Vargaz	+
5	Maria de Jesus Baltazar Reyes	Maria de Jesus Baltazar
6	Antonio Hernandez Felipe	
7	Maria Guadalupe Nunez Toran	
8	J. Jesus Cruz Rueda	
9	Isidro Javier Zavala Reyes	
10	Jonatan Nicolas	
11	Angel Saul Felipe Vargaz	A. S. V
12	Carlos Felipe Morales	C. F. M
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		



Organización "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Municipio de Nahuatzen, Michoacán.

27 de agosto de 2022.

ANEXO SIETE



Michuactem Michoacán, a 27 de A g o s t o de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

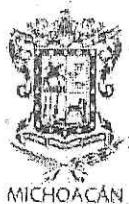
Delegado propietario	Delegado suplente
JULIO CESAR JURADO GARCIA	JESUS MOLINA LOPEZ
SALVADOR SEBASTIAN SANTIAGO	MARIA LORENA VILLEGAS
VICTOR ANTONIO IREPAH PALEO	ERIKA JIMENEZ BRISERO
MARIN SAENZ MIER	SALVADOR SAGUI BRISERO

FRANCISCO ZAVALA CHAVEZ MARIA HERMELINDA GUTIERREZ CHAVEZ

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C. Marín Saenz Mier
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."



Organización "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Municipio de Nahuatzen, Michoacán.

27 de agosto de 2022.

ANEXO OCHO

Nahuatzen, Michoacán a 27 de Agosto de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Marín Saenz Mier, en cuanto encargado de la
asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente A.C.
desarrollada en Nahuatzen, con fundamento en los artículos
8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así
como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y
último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas
y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada
a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la
organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma
indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el
domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de
conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Marín Saenz Mier

